



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Nº 1265/02

EXPEDIENTE Nº 10-667/93

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2.002.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el convenio de cooperación suscripto con el Ejército Argentino para la realización de mudanzas de dependencias judiciales y teniendo en cuenta que resulta necesario continuar con esas prestaciones,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás A. Reyes, a suscribir la prórroga -por el término de dos años, a partir del 1º de agosto de 2.002- del convenio de cooperación firmado el 27 de agosto de 1996, cuya copia se agrega a la presente.

 Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

CONVENIO DE COOPERACION
PRORROGA

El Ejército Argentino, representado en este acto por el Comandante de la Guarnición Militar Buenos Aires, General de Brigada D. Eduardo Agustín Altuna y el Poder Judicial de la Nación, representado por el señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, según Resolución N° 265/02, convienen prorrogar -por el término de (dos) años, a partir del 1° de agosto de 2.002- el convenio de cooperación suscripto el 27 de agosto de 1996 y sus modificaciones (aprobadas por Resoluciones CSJN Nros. 1379/96, 1606/96, 2869/97, 1673/98, 1416/99 y 1.329/00 respectivamente) fijando un valor de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) por jornada diaria con vehículo y personal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de
de dos mil dos-----



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

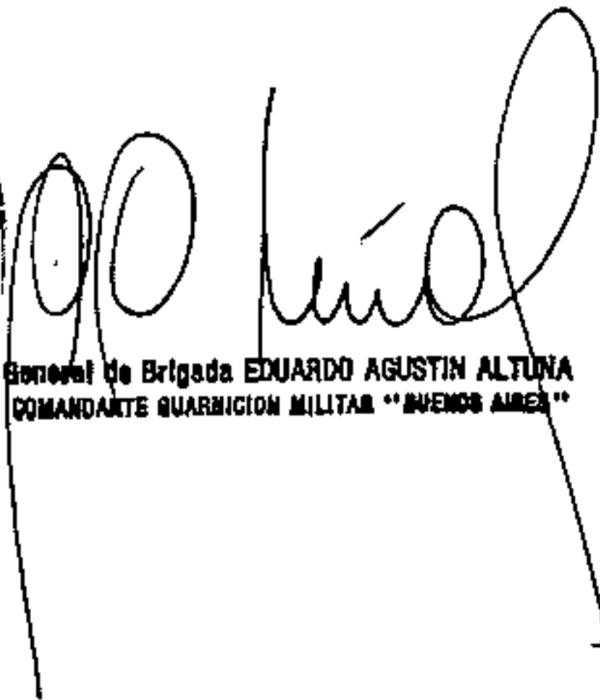
CONVENIO DE COOPERACION PRORROGA

El Ejército Argentino, representado en este acto por el Comandante de la Guarnición Militar Buenos Aires, General de Brigada D. Eduardo Agustín Altuna y el Poder Judicial de la Nación, representado por el señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, según Resolución N° 1265/2002, convienen prorrogar -por el término de (dos) años, a partir del 1° de agosto de 2.002- el convenio de cooperación suscripto el 27 de agosto de 1996 y sus modificaciones (aprobadas por Resoluciones CSJN Nros. 1379/96, 1606/96, 2869/97, 1673/98, 1416/99 y 1.329/00 respectivamente) fijando un valor de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325) por jornada diaria con vehículo y personal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los *treinta* días del mes de *agosto* del año dos mil dos-----


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




General de Brigada EDUARDO AGUSTIN ALTUNA
COMANDANTE GUARNICION MILITAR "BUENOS AIRES"